



REPUBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL



ACTA NO. 41/2012

ACTA DE LA SESIÓN ADMINISTRATIVA EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE LA JUNTA CENTRAL ELECTORAL CELEBRADA EL DIA TRECE (13) DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE (2012).

En la ciudad de Santo Domingo, capital de la República Dominicana, siendo el día trece (13) del mes de octubre del año dos mil doce (2012), a las doce horas y treinta y dos minutos de la tarde (12:32 P. M.), los Miembros de la Junta Central Electoral se reunieron en su local de la Avenida 27 de Febrero, esquina Luperón para tratar asuntos de carácter administrativo.

Estuvieron presentes los Magistrados:

DR. ROBERTO ROSARIO MARQUEZ, Presidente de la Junta Central Electoral,
DRA. ROSARIO GRACIANO DE LOS SANTOS, Miembro Titular,
DR. JOSÉ ÁNGEL AQUINO RODRÍGUEZ, Miembro Titular,
DR. CÉSAR FRANCISCO FÉLIZ FÉLIZ, Miembro Titular,
LIC. EDDY DE JESÚS OLIVARES ORTEGA, Miembro Titular,
Asistidos por el **DR. RAMÓN HILARIO ESPIÑEIRA CEBALLOS**, Secretario General.

Comprobada la asistencia de todos los Miembros del Pleno, el Magistrado Dr. Roberto Rosario Márquez, Presidente de la Junta Central Electoral, declaró abierta la sesión convocada con la siguiente agenda:

- 1.- Informe del Presidente de la Junta Central Electoral.
- 2.- Proceso de Automatización del Registro Civil.
- 3.- Proceso de Implementación del Sistema de Manejo de Recursos Administrativos.
- 4.- Proyecto de modificación del Reglamento de Compras de Bienes y Contratación de Obras y Servicios de la Junta Central Electoral.
- 5.- Contrato de alquiler para alojar la Junta Electoral de San Ignacio de Sabaneta.
- 6.- Acciones de personal.
- 7.- Revalidaciones y Cancelaciones de Cédulas de Identidad y Electoral.

A continuación se procede al conocimiento de la agenda, a saber:

- 1.- Informe del Presidente de la Junta Central Electoral.

Se le dio entrada a la comunicación dai.:185-1230-12, de fecha 8 de octubre de 2012, relativo a una solicitud hecha por la señora Kharla Pimentel, del grupo de noticias SIN, relativo al Plan de Retiros, Pensiones y Jubilaciones de la Junta Central Electoral.

Se le dio entrada a la comunicación UCDTN-NO. 1074/2012, remitida por la Doctora Brígida Sabino Pozo, Encargada de la Unidad Central de Declaraciones Tardías de Nacimientos, de fecha 5 de octubre de 2012, relativa al informe de reunión miembros Unidad Técnica del

C.F.F.

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

PIPS, el mismo será distribuido al Pleno. Igualmente se informa sobre la extensión del acuerdo entre la JCE y el PNUD, relativo al proceso de declaraciones tardías, el cual se extenderá a un año más, hasta el 2013.

El Presidente informa que asistirá por invitación del IFES, a observar las elecciones de los Estados Unidos, a ser celebradas el día 6 de noviembre de 2012, IFES cubre todos los gastos.

El Presidente informa que se distribuirá al Pleno la opinión de la Junta Central Electoral, respecto a la acción directa de inconstitucionalidad interpuesta por el señor Hilario Ochoa Estrella, contra la Resolución No. 74/2010, que dejó sin efecto el Voto Preferencial, elaborada por el Doctor José Angel Aquino Rodríguez y otros funcionarios, en atención al Oficio PRES-JCE No. 7093/2013, de fecha 04 de octubre de 2012.

Se le da entrada a la Sentencia No. 272/2012, emitida por el Primer Tribunal Colegiado de la Cámara Penal del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Nacional, que involucra a varios ex empleados de la institución.

El Presidente informa que durante su visita al Presidente de la República en el Palacio Nacional, se acordó que funcionarios de la Junta Central Electoral, se reunirían con el Ministerio de Educación a los fines de coordinar que se le permitiese a la Junta Central Electoral dotar de actas de nacimientos a los estudiantes que no la tuvieran, para de este modo dejar aclarado que realmente no son tantos niños indocumentados, ya que según informe elaborado por la Unidad de Declaraciones Tardías de Nacimientos de la Junta Central Electoral, el número de alumnos indocumentados no es tan grande, ya que en algunos operativos realizados se ha comprobado que una gran mayoría estaban documentados.

De igual modo, funcionarios de la Junta Central Electoral, se reunirán con el Ministerio de Salud Pública, a los fines de agilizar la implementación del formulario prenatal y del formulario de declaración de nacidos vivos que expiden tanto los hospitales como las clínicas privadas, a los fines de estandarizar y eficientizar la entrega de los mismos para evitar errores innecesarios al momento de solicitar estos.

Se conoció de la participación que tendrá la Doctora Rosario Graciano de los Santos, en el XIII Encuentro de Magistradas de los más altos órganos de Justicia de Iberoamérica, "Género en la Gestión Humana Judicial", Por una Justicia de Género, a celebrarse del 28 al 30 de noviembre del presente año, en la ciudad de Buenos Aires, Argentina.

Se le da entrada a la comunicación del Consejo Supremo Electoral de Nicaragua, en la cual invitan a dos magistrados a las elecciones municipales para elegir alcaldes y concejales del 1 al 5 de noviembre, ellos cubren todo a los dos miembros.

Se conoció de la posible participación de la Doctora Rosario Graciano de los Santos, como Observadora en las Elecciones de Curazao, a celebrarse el 19 octubre del presente año, en ese país.



C.F.F.
Handwritten signature and initials in blue ink.

Se le da entrada a la invitación al taller sobre financiación de los Partidos Políticos y Calidad Democrática, a celebrarse con los auspicios de la Aecid, del 3 al 7 de diciembre de 2012, en Cartagena de Indias, en el cual solo habría que cubrir el ticket aéreo del funcionario designado por el Presidente.

El Presidente informa, que fue invitado por la Corte Electoral de la República Oriental del Uruguay y el Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral (IDEA Internacional), para participar como expositor en el seminario "Transmisión de Resultados de Elecciones en el marco de la Seguridad Electoral", a celebrarse del 12 al 13 de noviembre del presente año, en la ciudad de Montevideo, Uruguay.

Se le da entrada y se ordena distribuir al Pleno, la sentencia TC/0042/2012, de fecha 21 de septiembre del año 2012.

2.- Proceso de Automatización del Registro Civil.

En este punto el Presidente invita al licenciado Diómedes Ogando, Director Financiero de la institución, quien procede a rendir un informe solicitado por la presidencia de la Junta Central Electoral, que leída dice así:



"A la fecha, de conformidad con la forma y metodología de pago acordada y en correspondencia con los productos servidos, la Junta Central Electoral ha cumplido con los siguientes pagos:

El pago de tres millones setecientos mil dólares con 00/100 (US\$3,700,000.00), conforme los términos descritos en el artículo 4, numerales 1 y 2, del citado acuerdo.

En lo que respecta al componente AFIS, el mismo ha sido entregado de manera satisfactoria por el Consorcio y se encuentra en funcionamiento, del cual se ha efectuado el pago de un millón setecientos setenta y siete mil seiscientos setenta y un dólares con 28/100 (US\$1,777,671.28), quedando pendiente de pago el monto de seiscientos veintidós mil trescientos veintiocho dólares con 72/100 (US\$622,328.72), los cuales pueden ser pagados sin restricción.

Con relación a los dos millones cuatrocientos mil dólares con 00/100 (US\$2,400,000.00) correspondiente al componente Sistema de Registro Civil (ARCE), esta comisión informa que no se ha recibido el producto conforme los términos convenidos, ni ha recibido informe de validación de estos trabajos por parte de los técnicos de la JCE, por lo que a la fecha no corresponde efectuar ningún pago por este concepto.

Del mismo modo, por concepto de productos servidos del componente digitalización de imágenes adicionales, está pendiente de pago a dicho consorcio la suma de cuatrocientos noventa y ocho mil quinientos setenta y un dólares con 11/100 (US\$498,571.11).

Esta Comisión tiene a bien informar, que fruto de los trabajos y pagos efectuados, en el marco del acuerdo antes mencionado, el valor total de las partidas pendientes a la fecha suman un valor de un millón ciento veinte mil ochocientos noventa y nueve dólares con

C.F.F.

83/100 (US\$1,120,899.83), distribuidos de la forma siguiente: AFIS US\$622,328.72, DIGITALIZACION US\$498,571.11

Una vez realizado este pago, sólo quedaría pendiente en el marco de este acuerdo la suma de dos millones cuatrocientos mil dólares con 00/100 (US\$2,400,000.00) correspondiente al componente Sistema de Registro Civil (ARCE)".

Luego de un amplio debate sobre el tema de la automatización del Registro Civil, el Pleno de la Junta Central Electoral decide sobre el mismo lo siguiente, a saber:

- Se autoriza a la Junta Central Electoral, a solicitar del Plan de Retiros Pensiones y Jubilaciones de la Junta Central Electoral un préstamo por la suma de Sesenta Millones de Pesos Dominicanos, a la tasa de interés vigente en el mercado, a los fines de que una vez obtenido el mismo, se proceda con esa suma de dinero a solventar compromisos pendientes con suplidores de la institución. El Presidente de la Junta Central Electoral queda autorizado a realizar todas las diligencias necesarias para la obtención del precitado préstamo por el monto antes señalado.
- De igual modo, el Pleno de la Junta Central Electoral, aprueba que se inicien las gestiones y diligencias necesarias para proceder de manera amigable y en caso de que así no fuere posible, de manera jurisdiccional, a los fines de obtener la rescisión de los Contratos: 1.- Contrato para la Automatización del Registro del Estado Civil, Registro Electoral y del Proceso Electoral, suscrito en fecha 13 de octubre del año 2004, 2.- Adenda al Contrato para la Automatización del Registro del Estado Civil, Registro Electoral y del Proceso Electoral, de fecha 13 de octubre del año 2004, el cual fue suscrito en fecha 12 de julio del año 2005 y 3.- Acuerdo Transaccional de pago y cumplimiento de obligaciones entre la Junta Central Electoral (JCE) y el Consorcio Soluciones Modernas (SOMO), suscrito en fecha 10 de junio del año 2009, ambos terminados entre la Junta Central Electoral y las empresas Softek, Ink, Samurai Industria Productos Electrónicos Ltda, la Sociedad de Ingenieros del Caribe (SOINCA) empresas asociadas bajo el nombre comercial CONSORCIO SOLUCIONES MODERNAS (SOMO). A estos fines el Presidente de la Junta Central Electoral, queda autorizado a realizar todas las diligencias pertinentes hasta la consecución del presente mandato.
- 3.- Proceso de Implementación del Sistema de Manejo de Recursos Administrativos.

Se pospone el conocimiento de este tema para un próximo pleno y se designa una comisión integrada por la Doctora Rosario Graciano de los Santos, el Consultor Jurídico y el Secretario General de la Junta Central Electoral, para que rindan el informe correspondiente.
- 4.- Proyecto de modificación del Reglamento de Compras de Bienes y Contratación de Obras y Servicios de la Junta Central Electoral.

Se pospone el conocimiento de este tema para un próximo pleno.
- 5.- Contrato de alquiler para alojar la Junta Electoral de San Ignacio de Sabaneta.

C.F.F.

Rg

4

Aprobado.

- 6.- Acciones de personal.
Aprobar las siguientes acciones de personal:

Designaciones:

	Nombre	Posición	Departamento
1.	JOSE ALEJANDRO LANTIGUA	MEDICO GENERAL DISPENSARIO MEDICO DE LA INSTITUCION	ASIENTO EN LA JUNTA ELECTORAL DEL DISTRITO NACIONAL.
2.	VICTOR MANUEL VALENZUELA PEÑA	SUB-ENCARGADO	DIVISION DE SERVICIOS ELECTRICOS.
3.	MIGUEL ANGEL HIDALGO RODRIGUEZ	SUB-ENGARGADO	DIVISION DE TRANSPORTACION.

Renuncias:

	Nombre	Posición	Departamento
1.	CAROLIN MARIA ALMONTE ORTIZ	AUXILIAR	OFICIALIA DEL ESTADO CIVIL DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCION DE LA VEGA.
2.	DAVISON JOEL MARTINEZ FELIZ	AUXILIAR DE CONTABILIDAD	DIRECCION FINANCIERA.

Dejar sin efecto el nombramiento de la persona listada por conveniencia en el servicio:

	Nombre	Posición	Departamento
1.	VICTOR APARICIO SANTANA UREÑA	OFICIAL DEL ESTADO CIVIL	OFICIALIA DEL ESTADO CIVIL DE GUAYUBIN.

- 7.- Revalidaciones y Cancelaciones de Cédulas de Identidad y Electoral.

Acta No. 41/2012, de fecha 13 de Octubre de 2012.

Acoger las siguientes Revalidaciones y Cancelaciones de Cédulas de Identidad y Electoral remitidas por la Comisión de Revalidaciones y Cancelaciones de esta entidad:

Aprobar la cancelación por fallecimiento de las cédulas de identidad y electoral señaladas en las relaciones más abajo listadas, la cual se fundamenta en las certificaciones de defunciones registradas en los libros de la Delegación del Estado Civil del Distrito Nacional y las diferentes Oficialías Civiles de los Municipios, las cuales fueron investigadas y verificadas por el Departamento de Registro Electoral, por lo que se considera que los titulares de dichos documentos deben ser excluidos de la lista definitiva de electores (PADRÓN ELECTORAL).



Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
10335	24	04 Octubre 2012
Total 01	24	

Aprobar la revalidación por fallecimiento de las cédulas de identidad y electoral señaladas en las relaciones más abajo listadas, la cual se fundamenta, en vista de que la Dirección Nacional de Registro Electoral y la Dirección de Inspectoría, determinaron de acuerdo a investigación y verificación que los precitados ciudadanos se encuentran vivos, en consecuencia las mismas fueron canceladas en circunstancias erróneas.

Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
10251	01	04 Octubre 2012
10260	01	08 Octubre 2012
Total 02	02	

Aprobar la cancelación por suplantación de las cédulas de identidad y electoral señaladas en las relaciones más abajo listadas, la cual se fundamenta en vista de que la Dirección de Registro Electoral y la Dirección de Inspectoría, determinaron

C.F.F.-

de acuerdo a investigación y verificación en sus archivos que las precitadas cédulas no fueron retiradas por sus solicitantes, sino por una segunda persona.

Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
10080	01	05 Octubre 2012
10231	01	04 Octubre 2012
10233	02	04 Octubre 2012
10234	01	04 Octubre 2012
10236	05	05 Octubre 2012
10242	02	05 Octubre 2012
10246	01	01 Octubre 2012
10247	02	01 Octubre 2012
10248	04	05 Octubre 2012
10252	07	04 Octubre 2012
10253	01	08 Octubre 2012
10257	02	08 Octubre 2012
10259	04	09 Octubre 2012
10267	06	09 Octubre 2012
10271	05	09 Octubre 2012
10274	02	09 Octubre 2012
10345	01	05 Octubre 2012
10361	02	10 Octubre 2012
Total 18	49	



Aprobar la revalidación por suplantación de la Cédula de Identidad y Electoral señalada en la relación más abajo listada, la cual se fundamenta en vista de que la Dirección de Registro Electoral y la Dirección de Inspectoría, respectivamente, determinaron de acuerdo a investigación y verificación en sus archivos que la citada cédula de Identidad y Electoral fue retirada por su verdadero dueño.

Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
10272	01	09 Octubre 2012
Total 01	01	

Aprobar la cancelación por más de una inscripción de las cédulas de identidad y electoral señaladas en las relaciones más abajo indicadas, la cual se fundamenta en vista de que la Dirección Nacional del Registro Electoral, estableció de acuerdo a investigación y verificación en sus archivos que los ciudadano citados en las relaciones anexas tienen asignados dos números de cédulas de identidad, generadas por error.

Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
10085	01	08 Octubre 2012
10146	01	01 Octubre 2012
10149	01	05 Octubre 2012
10150	01	09 Octubre 2012
10155	01	01 Octubre 2012
10211	01	01 Octubre 2012
10255	01	08 Octubre 2012
10263	01	09 Octubre 2012
Total 08	08	

Aprobar la revalidación por más de una inscripción de las cédulas de identidad y electoral señaladas en las relaciones más abajo listadas, la cual se fundamenta en vista de que la Dirección Nacional del Registro Electoral, estableció de acuerdo a investigación y verificación en sus archivos que los ciudadanos citados en las relaciones anexas sólo tienen asignado un número de cédula.

Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
10157	01	01 Octubre 2012
10212	01	01 Octubre 2012
10239	01	09 Octubre 2012

C.F.F.

10241	01	01 Octubre 2012
10254	01	08 Octubre 2012
10256	01	08 Octubre 2012
10265	01	09 Octubre 2012
Total 07	07	

Aprobar la cancelación por falsedad de datos de las cédulas de identidad y electoral señaladas en las relaciones más abajo indicadas, la cual se fundamenta, en vista de que la Dirección de Inspectoría, determinó de acuerdo a investigación y verificación, que las actas de nacimientos que sirvieron de base para procesar las precitadas cédulas de identidad y electoral, unas fueron instrumentadas de manera irregular y otras poseen datos falsos e inexistentes.

Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
10079	03	28 Septiembre 2012
10206	01	01 Octubre
10235	01	05 Octubre 2012
10237	01	05 Octubre 2012
10249	01	04 Octubre 2012
10261	01	08 Octubre 2012
10319	01	11 Octubre 2012
10365	01	09 Octubre 2012
Total 08	10	



Aprobar la revalidación por falsedad de datos de las cédulas de identidad y electoral señaladas en las relaciones más abajo listadas, la cual se fundamenta en vista de que la Dirección del Registro Electoral, determinó de acuerdo a investigación y verificación en sus archivos, que no existe falsedad de datos en los documentos utilizados para el procesamiento de las cédulas de identidad y electoral.

Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
10217	01	05 Octubre 2012
10230	01	04 Octubre 2012
Total 02	02	

Aprobar la cancelación por no ser Dominicano/a de las cédulas de identidad y electoral señaladas en las relaciones más abajo listadas, la cual se fundamenta, en virtud de los informes remitidos por la Dirección Nacional de Inspectoría de esta Junta Central Electoral, en los cuales se establece que los ciudadanos citados en la relación anexa, figuran como descendientes de extranjeros, cuyos padres al momento del nacimiento, no residían legalmente en República Dominicana.

Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
10232	01	04 Octubre 2012
10245	01	28 Septiembre 2012
10288	01	01 Octubre 2012
Total 03	03	

Aprobar la revalidación por CIE-extraviado de la cédula de identidad y electoral señalada en la relación más abajo listada, la cual se fundamenta en vista de que la Dirección Nacional de Registro Electoral y las Juntas Electorales Municipales, determinaron de acuerdo a investigación y verificación en sus archivos, que el ciudadano citado, recibió su cédula de identidad y electoral en su respectivo municipio, la cual fue inhabilitada en circunstancias erróneas.

Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
10238	01	01 Octubre 2012
Total 01	01	

Aprobar la Cancelación por Renuncia a la Nacionalidad Dominicana de la cédula de identidad y electoral, señalada en la relación más abajo listada, la

C.F.F.

cual se fundamenta en virtud del oficio remitido por la Dirección Nacional de Registro Civil de esta Junta Central Electoral y a la Declaración Jurada de Renuncia, en la cual se establece que el ciudadano citado, nació en territorio dominicano, pero según el Ministerio de Relaciones Exteriores, el titular renunció a la nacionalidad dominicana, por haber adquirido otra que no admite una doble nacionalidad.

Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
10250	07	04 Octubre 2012
Total 01	07	

Aprobar la cancelación por Duplicidad de Declaración de Nacimiento de la cédula de identidad y electoral señalada en la relación más abajo indicada, la cual se fundamenta, en vista de que la Dirección de Inspectoría determinó, de acuerdo a investigación y verificación, que la declaración de nacimiento con la cual fue procesada la cédula de identidad y electoral del ciudadano citado, fue instrumentada de manera irregular, en el sentido de que el citado ciudadano tenía dos declaraciones de nacimiento, por lo que fue concluido el proceso de nulidad de una de ellas por ante los Tribunales de la República y aprobado por la Consultoría Jurídica.

Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
9898	01	09 Octubre 2012
Total 01	01	

Aprobar la solicitud para habilitar la cédula de identidad y electoral No. 001-0328069-9, cancelada por la Resolución 12/2007, señalada en la relación más abajo indicada, la cual se fundamenta, en vista de que la Dirección de Inspectoría, de acuerdo al informe rendido en fecha 30/08/2012, solicita que sea habilitada la cédula a nombre de la señora María Bienvenida Lantigua Almonte, por haberse comprobado según investigación y verificación, que esta identidad le corresponde a dicha ciudadana.

Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
10316	01	11 Octubre 2012
Total 01	01	

Siendo las tres horas y veinte minutos de la tarde (03:20 P. M.) y no habiendo nada más que tratar, el Presidente declaró cerrada la sesión.

DR. ROBERTO ROSARIO MÁRQUEZ
Presidente

DR. JOSÉ ÁNGEL AQUINO RODRÍGUEZ
Miembro Titular

DRA. ROSARIO GRACIANO DE LOS SANTOS
Miembro Titular

DR. CÉSAR FRANCISCO FÉLIZ FÉLIZ
Miembro Titular

LIC. EDDY DE JESÚS OLIVARES ORTEGA
Miembro Titular

DR. RAMÓN HILARIO ESPINEIRA CEBALLOS
Secretario General

